

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

34818 *Extracto de la Resolución de la Dirección General de Casa África por la que se convoca, mediante tramitación anticipada, el "Premio Ensayo Casa África"*

BDNS(Identif.):656098

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656098>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar el premio aquellas personas físicas, mayores de 18 años, autoras de ensayos inéditos escritos en español, inglés, francés o portugués, que versen sobre el tema relacionado con el continente africano de esta convocatoria.

Segundo. Objeto.

La finalidad del premio, de modalidad única, es contribuir a la difusión de conocimientos sobre África incentivando la investigación y difusión de ensayos originales e inéditos, escritos en español, inglés, francés o portugués, que empleen una narrativa equilibrada, diversa, actualizada y alejada de las imágenes estereotipadas y sesgadas que, sobre el continente, predominan en el imaginario colectivo.

Tercero. Temática relacionada con el continente africano sobre la que han de versar los ensayos que se presenten.

La convocatoria deberá versar sobre la temática de la salud en África y su vínculo con el desarrollo humano, así como la incidencia de la COVID 19 y otras enfermedades en el desarrollo económico y social africano.

La salud es, junto con la educación y la reducción de la pobreza, un tema central en la agenda de desarrollo del continente africano. Por su importancia fundamental, se sitúa también entre las prioridades de Casa África, una institución que busca cooperar de manera indirecta en la mejora de los sistemas sanitarios africanos, la investigación y la producción de conocimiento académico en el territorio de la salud y la cooperación en red para mejorar las condiciones de vida en el continente vecino.

La pandemia de COVID nos ha hecho especialmente conscientes de la interrelación entre mundos aparentemente separados y la posición central de la salud y los cuidados en nuestras sociedades. A través de su colaboración con la Fundación ANESVAD, plasmada en un convenio de cooperación destinado a contribuir en todos los aspectos anteriormente mencionados, Casa África decide hacer un hincapié especial en las enfermedades olvidadas y las cuestiones de salud general y específicas en África.

El Premio "Ensayo Casa África", que se convoca anualmente, se centrará en esta ocasión y con motivo de su décimo cuarta edición consecutiva, en la salud en

todas sus vertientes, desde la prevención a la investigación, los avances en enfermedades concretas, el desempeño de los sistemas sanitarios del continente, la resiliencia de la población, la aportación de la medicina y los conocimientos tradicionales, las amenazas y las lecciones aprendidas en territorios como el control de epidemias, evidente frente al ébola o la propia COVID.

Por medio de esta convocatoria Casa África invita a académicos y expertos a presentar sus propuestas sobre salud en África centrandó sus miradas en los saberes y las fortalezas sobre el terreno, sin negar ni minimizar los desafíos, pero reflejando también las capacidades locales.

Cuarto. Bases Reguladoras.

Orden AUC/1114/2021, de 15 de septiembre, publicada en el BOE núm.247 de 15 de octubre de 2021.

Las bases reguladoras se encuentran a su vez en la página web de Casa África, en la siguiente dirección: <https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/15/pdfs/BOE-A-2021-16776.pdf>

Quinto. Cuantía.

La cuantía del premio será de dos mil euros (2.000,00 €). El premio estará sujeto a las retenciones que correspondan.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto desde el siguiente día de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 14 de abril de 2023 a las 14:00 horas (GMT+0).

Cualquier duda o incidencia en el proceso de participación será atendida a través del correo electrónico premio@casaffrica.es.

Séptimo. Documentación de la que consta la solicitud.

Las solicitudes de participación se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo de la convocatoria y que también podrá descargarse en el portal web del Consorcio Casa África (<http://www.casaffrica.es/es>).

Junto a la solicitud y al ensayo habrá de aportarse copia del documento nacional de identidad, de la tarjeta de residencia o del pasaporte de la persona solicitante.

La presentación de las solicitudes de participación y de la documentación complementaria se deberá realizar de forma electrónica, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, y salvo oposición expresa de la persona solicitante, no será necesario aportar aquellos documentos que ya estuvieran en poder de Casa África o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. En este supuesto, la persona deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos.

Excepcionalmente, si Casa África no pudiera recabar los citados documentos,

podrá solicitar nuevamente a la persona participante su aportación.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de octubre de 2022.- El director general de Casa África, José Segura Clavell.

ID: A220044620-1